

**FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO MASIVO FONVIVIENDA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 5.0, Fecha: 28/06/2023, Código: GDC-F-39**

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las siguientes causales: Fuerza mayor, inmueble cerrado, devuelta a remitente o entregada a persona diferente a grupo familiar, no existe, dirección errada, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos relacionados ("Ver documento adjunto")

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, FONVIVIENDA, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de las resolución de archivo, dentro del Proceso Administrativo de rechazo a la postulación que se sigue en contra del hogar mencionado y que se refieren en el anexo por el presunto incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	NOMBRE	CC	RESOLUCIÓN ARCHIVO	CAUSAL
HUILA	SALADOBLANCO	URBANIZACIÓN VILLA REAL	ELIECER ILES	12165848	211 19/04/2023	DEVUELTO A REMITENTE

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: martes 15 de agosto de 2023

Fecha de desfijación: miércoles 23 de agosto de 2023



**LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN**  
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA

**Elaboró:**

Yesica Camacho  
Contratista  
SSFV

**Revisó:**

Tatiana Ferez  
Contratista  
SSFV

**Aprobó:**

Marcela Rey Hernández  
Subdirectora  
SFV